

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se dispone que el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE) integre el Consejo para la Innovación y Desarrollo Tecnológico (CIDT), del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (SNIDT), en calidad de Miembro del Sector Público, conjuntamente con los ya indicados en el Inciso 3 del Artículo 3 del Decreto No. 190-07, del 3 de abril de 2007.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Consejo para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico, a través del Centro de Exportación e Inversiones (CEI-RD) y al Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 204-07 que nombra a los señores Pedro Pablo Peña, Marino Hernández, Alexis Camilo y Gregorio García, Subsecretarios de Estado de Agricultura, y Secretario de la Comisión de Cacao, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 204-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Pedro Pablo Peña, queda designado Subsecretario de Planificación Sectorial Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Ing. Luis Ramón Rodríguez (renunciante).

ARTÍCULO 2.- El Ing. Marino Hernández, queda designado Subsecretario Técnico y Administrativo de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Lic. Aléxis Camilo.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Aléxis Camilo, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura.

ARTÍCULO 4.- El Ing. Gregorio García, queda designado Secretario Ejecutivo de la Comisión de Cacao.

ARTÍCULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 205-07 que nombra a la señora Ramona García, como Delegada Alternativa de la República ante la Comisión Interamericana de la OEA y ratifica a la señora Gladis Gutiérrez, como Delegada Alternativa ante dicha comisión.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 205-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Lic. Ramona García, Subsecretaria de Estado de la Mujer, queda designada Delegada Alternativa de la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en sustitución de la Lic. Yildalina Tatem Brache.